

Estándar de competencias profesionales

Tramitar la certificación de la producción ecológica de la finca

Familia Profesional	Agraria
Nivel	2
Código	ECP2700_2
Estado	BOE
Publicación	RD 915/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Gestionar la documentación necesaria para inscribirse como operador/a ecológico/a, presentando la solicitud ante la entidad competente.

IC1.1 Los requisitos para obtener la certificación de producción ecológica se verifican, contrastando el inventario y diagnóstico realizado en la finca con la normativa sobre producción ecológica.

IC1.2 El/la operador/a ecológico/a se certifica en la CCAA donde se encuentre la finca, presentando la solicitud requerida, en cada caso.

IC1.3 La documentación requerida por la entidad certificadora se prepara, abonando previamente el pago de las tasas.

IC1.4 La documentación de subsanación ante posibles defectos de forma se organiza, teniendo en cuenta la solicitud de la entidad certificadora.

IC1.5 La primera inspección se organiza, una vez que la documentación de alta se haya validado y el pago de las tasas se haya abonado, preparando la documentación exigida.

EC2 Coordinar las visitas de inspección por parte de la entidad certificadora hasta la obtención de la certificación como operador/a ecológico/a, planificando las actividades a realizar en cada una de ellas.

- IC2.1** La primera inspección in situ se acuerda, por el canal de comunicación establecido por la entidad certificadora, con el personal técnico de inspección una vez completada la documentación con objeto de verificar la información aportada.
 - IC2.2** Los requisitos para desarrollar la actividad para la que se solicita la certificación se verifican, comprobando los justificantes exigidos por la normativa sobre producción ecológica.
 - IC2.3** La fecha de inicio de la certificación se comunica, al titular de la finca, de forma escrita por el personal técnico de inspección.
- EC3** Planificar las acciones para el mantenimiento de la certificación ecológica, teniendo en cuenta los requisitos exigidos por la entidad certificadora.
- IC3.1** Las obligaciones y requisitos técnicos y económicos contraídos con la entidad certificadora se supervisan, comprobando su cumplimiento de acuerdo a las exigencias de la entidad certificadora.
 - IC3.2** El cuaderno de explotación y los registros de trazabilidad, incluyendo facturas y albaranes, entre otros, se supervisan, comprobando que se anotan los datos exigidos por la entidad certificadora y que se cumple la normativa sobre producción ecológica.
 - IC3.3** Las visitas de control por parte de la persona inspectora de la entidad certificadora se atienden, proporcionando la información solicitada.
 - IC3.4** Las posibles no conformidades se subsanan, aportando las evidencias necesarias para su corrección.
 - IC3.5** El programa de producción vegetal (previsión de la distribución temporal y espacial de cultivos) se presenta, en el formato requerido por la entidad certificadora y con la antelación suficiente en cada campaña.
 - IC3.6** Las personas trabajadoras se forman en producción ecológica, según sus responsabilidades y contando con información suficiente para el desempeño de su trabajo en todo momento.
- EC4** Gestionar otras solicitudes ante la entidad de certificación, presentando la documentación requerida en cada caso, para ampliar o actualizar la certificación.
- IC4.1** La solicitud de nueva actividad principal o de nueva categoría de producción y/o actividad se presenta ante la entidad de certificación, tramitando la documentación exigida.
 - IC4.2** La certificación de nuevos elementos (parcelas, cultivos, ganado, entre otros) dentro de una misma categoría de producción o actividad se solicita, mediante una ampliación del alcance.
 - IC4.3** Las etiquetas y publicidad que hagan referencia a la producción ecológica se presentan ante la entidad de certificación, a través de los medios establecidos por esta última, para que revise el cumplimiento de la normativa sobre etiquetado de productos ecológicos.

IC4.4 Las solicitudes distintas de certificación ecológica (uso de semillas no ecológicas, normas excepcionales sobre producción, entre otros) se presentan ante la entidad de certificación, aportando la documentación requerida para su autorización.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Documentación de la/s finca/s o empresa y de la producción. Referencias catastrales y de SIGPAC. Material de oficina. Documentación registral de la producción ecológica.

Información utilizada o generada

Normativa sobre producción ecológica. Justificante de pago. Solicitud de certificación. Inscripción en el registro de la certificadora. Certificado de operador/a ecológico/a y número de operador/a. Documentos de ampliación de la certificación o alcance. Etiquetas y publicidad para la comercialización. Plan sobre prevención de riesgos laborales.